



RESOLUCIÓN N° 336-19

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 15 AGO 2019

Expediente N° SO-19.264/19.-

VISTO:

La nota elevada por la Srta. Maira Florencia López, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la corrección en los datos que se consignó erróneamente en el Sistema SIU GUARANI, con respecto al nombre de la misma, debiendo ser MAIRA en lugar de MAYRA.

Que, toma conocimiento de las actuaciones Departamento Alumnos y Dirección Académica de la Sede Orán, indicando que se debe emitir el instrumento legal correspondiente para subsanar esta situación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

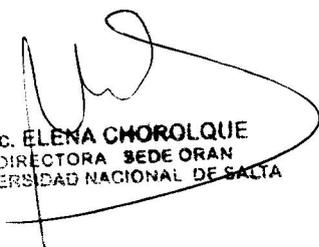
ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en toda documentación emitida de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, donde figure el nombre de la Srta. LÓPEZ, alumna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, debe decir en forma correcta su nombre y apellido "MAIRA FLORENCIA LÓPEZ", debiendo ser corregido el mismo en el Sistema SIU GUARANI de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al primer considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARÍA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA